

REQUISITOS DE INMUNIZACION

Los estudiantes deberán mostrar comprobantes de vacunación aceptables antes de inscribirse, asistir o ser transferidos a una guardería o una escuela primaria o secundaria pública o privada de Texas.

Exenciones

La ley de Texas autoriza a que (a) los médicos redacten declaraciones de exención médica para una vacuna o vacunas requeridas que podrían ser médicamente dañinas o perjudiciales para la salud y el bienestar del niño o de un miembro del hogar, y (b) los padres o tutores opten por una exención de los requisitos de inmunización por razones de conciencia, incluso por creencias religiosas. La ley no permite que los padres o tutores opten por una exención simplemente por incomodidad (por ejemplo, cuando un registro se haya perdido o esté incompleto y sea mucha molestia ir con un médico o una clínica a corregir el problema). Las escuelas deben mantener una lista actualizada de los estudiantes con exenciones, de forma que se les pueda excluir en casos de emergencias o epidemias declaradas por el director de salud pública.

Encontrará las instrucciones para solicitar la declaración jurada de exención oficial que debe ser firmada por los padres o tutores que elijan la exención por razones de conciencia, incluso por creencias religiosas, en www.ImmunizeTexas.com en el enlace para “Escuelas y guarderías”. El original de la declaración jurada de exención debe llenarse y entregarse en la escuela.

En el caso de los niños para quienes se reclamen exenciones médicas, es necesario presentar a la escuela una declaración escrita del médico. A menos que en la declaración conste por escrito que existe una afección de por vida, la declaración de exención es válida por solo un año a partir de la fecha en que el médico la firmó.

Inscripción provisional

Todas las inmunizaciones deben haberse completado antes de la primera fecha de asistencia. La ley exige que los estudiantes estén completamente vacunados contra las enfermedades específicas. Un estudiante puede inscribirse de manera provisional si cuenta con un registro de inmunización que indique que el estudiante ha recibido al menos una dosis de cada vacuna específica apropiada para su edad que esta regla exige. Para seguir inscrito, el estudiante debe completar las dosis posteriores requeridas de cada serie de vacunas conforme al calendario y tan rápidamente como sea médicamente posible, y proporcionar a la escuela un comprobante aceptable de que ha sido vacunado. Un enfermero escolar o un administrador escolar revisará el estado de inmunización de los estudiantes inscritos de manera provisional cada 30 días para garantizar el cumplimiento ininterrumpido de la aplicación de las dosis de vacunas requeridas. Si, al final del periodo de 30 días, un estudiante no ha recibido una dosis posterior de la vacuna, el estudiante no está cumpliendo y la escuela excluirá al estudiante para que no asista a la escuela hasta que se administre la dosis requerida.

Las pautas adicionales para la inscripción provisional de estudiantes transferidos de una escuela pública o privada de Texas a otra, de estudiantes que dependen de militares en servicio activo, de estudiantes que viven en hogar de acogida y de estudiantes en situación de sin techo, se encuentran en el TAC, título 25, Servicios de salud, secciones 97.66 y 97.69.

Documentación

Dado que se usan muchos tipos de registros de inmunización personales, cualquier documento es aceptable si un médico o el personal de salud pública lo ha validado. Debe registrarse el mes, día y año en que se recibió la vacuna en todos los registros de inmunización escolares creados o actualizados después del 1 de septiembre de 1991.

Texas Department of State Health Services • Immunization Branch • MC-1946 • P. O. Box 149347 • Austin, TX 78714-9347 • (800) 252-9152

